

## **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS QUE REGULEN LA INSTALACIÓN DE LOCALES DE APUESTAS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Coslada, a través de su Portavoz, D. Francisco Javier Becerra Redondo y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada y en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### **EXPONE**

En los últimos años, la proliferación de locales de apuestas deportivas se ha incrementado considerablemente. A pesar de que la ciudadanía tiene el derecho de disfrutar de su ocio de forma totalmente libre, invirtiendo en este caso en apuestas deportivas de toda índole a cambio de la emoción que transmite el riesgo y de los posibles beneficios económicos que éste pueda aportar, es innegable la enorme cantidad de aspectos negativos que conlleva el juego en nuestra sociedad.

Actualmente, existen en nuestro país un 75% más de salones de juego que hace cinco años. Este aumento desmesurado, conlleva un grave riesgo para la salud de la población, especialmente entre los más jóvenes. En 2018, el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego de la Comunidad de Madrid registró 6.752 inscripciones, lo que supone un incremento del 4,5% respecto al año anterior. Además, el resto de cifras del sector también arrojan cifras importantes, ya que la presencia de máquinas de juego en la Comunidad también aumentó, pasando de 22.368 a 22.439. Aunque pueda parecer insignificante, la realidad es que el porcentaje de beneficios en el sector del juego no para de crecer, y tan solo hace dos años se movieron 4.592 millones de euros, un 5,6% más que el año anterior.

En nuestro municipio, contamos con la presencia de 10 casas de apuestas, con una población de 83.912 personas. Es una obligación moral del Equipo de Gobierno tomar las medidas necesarias para frenar este incremento, y proteger a los vecinos de Coslada de los riesgos del juego interviniendo y restringiendo el avance del sector. Esta protección, es aún más importante en edades tempranas, donde se hace necesario poner remedio y prevenir las adicciones al juego y los problemas que derivan del mismo, con trastornos como la ludopatía. Los poderes públicos deben tomar medidas encaminadas a fomentar el ocio saludable entre la población joven del municipio. En este sentido, es fundamental que los menores no asocien el deporte con el azar, y entiendan que el destructivo negocio de las apuestas no está ligado con los beneficios que aporta el ámbito deportivo en el desarrollo personal de cada individuo. Por tanto, desde el Grupo Popular entendemos que, tras realizar un análisis exhaustivo de la situación, el Gobierno Municipal de Coslada debe tomar medidas divididas en tres aspectos.

El primer aspecto, se centra en la intervención de la actual regulación urbanística para el establecimiento de unas distancias mínimas el espacio que separa los locales de juego con los demás locales de misma naturaleza, así como de separar dichos locales de centros públicos, entre los que se encuentran los centros educativos, culturales, deportivos y juveniles. La regulación urbanística de Coslada no cuenta actualmente con ningún límite que regule dicha distancia, algo que propicia

sin duda el desarrollo de los locales por parte de empresarios, que aprovechan la falta de regulación para aumentar sus beneficios entre la población más vulnerable.

El segundo aspecto, se centra en la regulación de la publicidad en espacios públicos, así como el contenido audiovisual y la cartelería que pueda establecerse en el municipio promocionando las casas de apuestas deportivas. Desde el Grupo Popular entendemos que debe existir una regulación que impida que en espacios de propiedad municipal, como pueden ser las columnas de información y publicidad instaladas en diversos puntos del municipio, alberguen marketing sobre las casas de apuestas. Cabe destacar que muchas de estas columnas se encuentran literalmente enfrente de muchas puertas de colegios e institutos públicos de Coslada, como pueden ser el IES Rafael Alberti o CEIP Blas de Otero.

El tercer y último aspecto, se basa en el desarrollo de una campaña municipal de concienciación tanto para padres como para los menores de edad, con el objetivo de sensibilizar contra los riesgos del juego. En este sentido podemos contrarrestar la libertad de las casas de apuestas a la hora de ejercer su derecho a la publicidad, anunciando con recursos públicos los inconvenientes de ejercitar este tipo de apuestas y de los problemas de salud que pueden llegar a acarrear.

Por ello:

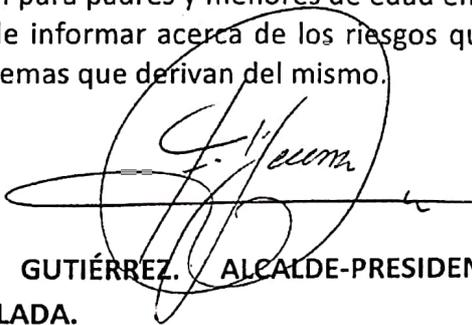
El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 11 de febrero de 2020 la siguiente

### MOCIÓN

**PRIMERO.** Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites para el establecimiento de una distancia mínima de 500 metros entre cualquier local de apuestas y cualquier centro educativo, cultural, deportivo y juvenil, así como limitar urbanísticamente la distancia entre las propias casas de apuestas con 1000 metros entre sí.

**SEGUNDO.** Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites para establecer la prohibición de pegada de carteles en espacios públicos municipales, bajo sanción administrativa a la empresa responsable, así como el reparto de publicidad de locales de apuestas deportivas a menos de 100 metros de cualquier centro educativo, cultural, deportivo o juvenil.

**TERCERO.** Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites para el desarrollo de una campaña de concienciación para padres y menores de edad en centros educativos y locales públicos, con el objetivo de informar acerca de los riesgos que conlleva el juego y de las posibles adicciones y problemas que derivan del mismo.



**D. ÁNGEL VIVEROS GUTIÉRREZ. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COSLADA.**